

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAR. 1998

**VISTO** La nota presentada por la señora Yolanda LIZARRAGA, residente en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que la señora LIZARRAGA es el único sostén de su familia y en estos momentos se encuentra sin trabajo.

Que esto se ve agravado por la enfermedad de su señor padre de 93 años, quien se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, lugar donde se trasladó su hermana con el objeto de asistirlo.

Que debido a la situación financiera le es imposible hacer frente a los gastos de traslado y estadía de su hermana en la ciudad de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-OTORGAR** en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a nombre de la señora Yolanda Nelly LIZARRAGA, D.N.I. N° 4.092.036, residente en la de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El monto** mencionado en el artículo anterior debe ser transferido al Bco. TDF, Suc. de Río Grande, a nombre de la señora LIZARRAGA.

**ARTICULO 3.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 4.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 096 /98.-**

L